ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Lituechе para todos

Dideco N°55

DECRETO EXENTO N°205

LITUECHE, 15 de febrero de 2023.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que continúen estudiando en educación superior.
- Que los reglamentos existentes para la otorgación de Becas Municipales, establecen los requisitos para los alumnos que les interesen postular.
- Es relevante apoyar al alumno que obtenga el puntaje más alto en la PTU con domicilio en la comuna de Litueche.
- La necesidad de contar con un instrumento que regularice el sistema de postulación a estas Beneficios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N°182 de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba el Reglamento Beca Municipal de Excelencia PSU.
- Los Programas insertos en el Presupuesto Municipal año 2022.
- El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.
- El certificado de acuerdo N° 034 de fecha 19 de febrero de 2020, de la sesión ordinaria N° 117 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Art. Transitorio del presente reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N°297 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba art. Transitorio N°11, que extiende plazo de postulación.
- El Acuerdo N°236 del 03 de febrero de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°152 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. 11.- Modificatorio de los plazos de postulación desde la fecha de publicación del DEMRE hasta la cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba modificación de Reglamento Beca de excelencia PSU.
- El acuerdo N°33 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 60, con fecha 15 de febrero del presente, que aprueba otorgación Beca de Excelencia PSU año 2023.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la DAF.
- El Decreto Alcaldicio N°14, de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación del Reglamento de Beca de Excelencia Académica PSU para estudiantes de educación superior, en art.12,. Reemplácese nombre de titulo de PSU a PAES.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO

1.- OTORGASE Beca de Excelencia PAES, correspondiente a año 2023, a la única alumna postulante que más abajo se individualiza, que cursa la educación superior, con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de $ 500.000.- (Quinientos mil pesos) por única vez año 2023:

Ilustre Municipalidad de Litueche
Depto. Control Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

N° Formulario	Fecha Formulario	Nombre alumno	Rut	Domicilio
47	10-02-2023	Martina Ignacia González Yáñez	21.725.758-1	Pje. Darío Prado N°1156

2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre del alumno precedentemente individualizado.

3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM/cop
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Litueche para todos

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°92

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de Becas de Excelencia PAES año 2023 por un monto de $ 500.000.

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Litueche, Febrero de 2023.